



C I R C U L A R C S J C U C 2 1 - 2 1 5

Fecha: martes, 13 de julio de 2021
Para: SERVIDORES JURIDICIALES CUNDINAMARCA Y AMAZONAS
De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA
Asunto: **AVISO JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALARCÁ – QUINDÍO**

Respetados Servidores Judiciales:

Con toda atención me permito difundir la solicitud elevada por el Juzgado laboral del Circuito de Calarcá – Quindío, en donde se indica lo siguiente:

"En atención a lo ordenador en auto del 18 de junio de 2021, se solicita informar a los despachos judiciales del país el inicio del trámite (ver aviso adjunto), para que si bien lo tienen realicen cualquier manifestación. Para lo cual se les concede el término de tres días contados desde la fecha de recibido, en caso de no mediar comunicación se entenderá que no existe manifestación alguna que impida la reexpedición de tales oficios.

Nota: Favor informar igualmente a los despachos judiciales que en caso de que no tenga manifestación alguna, no es necesario que envíen respuesta informando tal situación".

Finalmente, se le recuerda el correo electrónico para la remisión de la información jjctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co"

Por lo anteriormente expuesto, se solicita comedidamente realizar las manifestaciones que consideren pertinentes respecto del proceso de SEPARACIÓN DE BIENES impetrado por SEPARACIÓN DE BIENES contra SEPARACIÓN DE BIENES bajo el radicado 1976 – (número por confirmar), solicitado por 1976 – (número por confirmar) GLORIA PATRICIA SALAZAR RAMÍREZ, al correo anteriormente informado.

Se adjuntan las providencias pertinentes para la corroboración de lo indicado.

Atentamente,

JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/KMV